



Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº		_/2023	
AUTORIZA PERMISO QUE INDICA	DEFINITIVO	A	CONTRIBUYENTE
RECOLETA,	11 2023		

## **MSTOS:**

1. Presentación del interesado Ing. Nº 40136, de fecha 19 de julio del 2023.

2. Resolución Exenta N°2213345839, de fecha 17 de junio del 2022, emitida por el Seremi Salud Región Metropolitana

3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 28, de fecha 12 de junio del 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.

4. Ordinario N°30/161 de fecha 11 de mayo del 2023 e Informe Técnico N°94 de fecha 05 de mayo del 2023, emitida por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.

5. Decreto Alcaldicio Nº 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.

6. Decreto Exento N°810, de fecha 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fiia orden de subrogancia.

7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 18.965 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

1. AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN AV. RECOLETA Nº 302, LOCAL 117 - 118

COMERCIAL TECHI LIMITADA NOMBRE

RUT. 77.441.077-5

EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES DE FABRICAS AUTORIZADAS, BEBIDAS, **GIRO** 

CONFITES, HELADOS, FRUTOS SECOS, ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS

ROL SII 467-07 **UNIDAD VECINAL:** 32

- 2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dente de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- 5. Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que COMERCIAL TECHI LIMITADA, Rut 77.441.077-5, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal, asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 6. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y renitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de

DIRECCIÓN DE

**ADMINISTRACIÓN** Y FINANZAS

RECTOR

Regularización y copia al interesado oficina de partes, una vez hecho ARCHÍVESE.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

O/DVM/crc 19/07/2023

SECRETARIA

MUNICIPAL

GONZALO LIZANA COFRÉ DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2101522